

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.947.—Doña María Concesa Concejo de Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de enero de 1969 sobre dominio y clasificación de determinadas fincas.

Pleito número 12.914.—Don José María Moreno Abecia contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de enero de 1969, sobre sanción de 250 pesetas de multa por infracción del artículo 171, apartado b) 4, del Código de la Circulación.

Pleito número 9.983.—«A. Menarini, S. A. S.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 469.779, «Menabilcomplex».

Pleito número 12.958.—Don Benito Alvarez Iglesias y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de enero de 1966 sobre sanción de cinco mil pesetas a cada uno de los recurrentes por cazar con hurón, en Ornese.

Pleito número 12.831.—Colegio Oficial de Peritos Industriales de Madrid contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 18 de diciembre de 1968 sobre inclusión de las fincas números 12 y 14 de la calle de Fernando el Santo, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.804-E.

Pleito número 12.902.—Don Fernando Sanjurjo de Catricarte, en nombre de su esposa, doña María Teresa Molezun Lerna, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de enero de 1969 sobre obligación de realizar obras en la finca sita en la localidad de Camariñas (Carballo).

Pleito número 12.847.—Don Otto Ferdinand Stein contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de enero de 1969 sobre sanción multa de 2.000 pesetas y obligación a ejecutar determinadas obras.

Pleito número 12.776.—«General Eléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1969 sobre participación de los representantes del Jurado de Empresa en la administración del Economato Laboral dependiente de la misma.

Pleito número 12.919.—«Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1969 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual del obrero Florentino Segura Arias.

Pleito número 12.104.—«Myrurgia, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedi-

do por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1967 sobre concesión de la marca española número 442.169.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.803-E.

Pleito número 12.930.—«Urbanizadora Alicantina, S. A.», y Asociación Mixta de Compensación, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de enero de 1969 sobre aprobación del Plan Parcial de O. Urbana del Segundo Polígono de Actuación de la Playa de San Juan, Alicante.

Pleito número 12.837.—Organización Sindical contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de enero de 1969 sobre aprobación de los Estatutos de la «Joven Cámara Económica de Sabadell».

Pleito número 12.973.—Doña Margarita Serra Pons, viuda de don Antonio Serra y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de marzo de 1969 sobre desestimación de reclamación de que fuese reconocida y abonada a las recurrentes la prima de una peseta por cada uno de 23.358.114 kilos de patatas que fueron importados por orden y cuenta de la C. A. T. antes del 31 de marzo de 1963.

Pleito número 12.923.—Don Buenaventura Imbern Cosp y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1969 sobre sanciones impuestas por el Gobierno Civil de Madrid en los expedientes que se expresan en las resoluciones impugnadas.

Pleito número 12.705.—«Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1969 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.797-E.

Pleito número 12.811.—«Hulleras del Norte, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero, 4, y 5 de febrero de 1969 sobre acuerdos del Fondo C. de Accidentes de Trabajo y Enfermedades P. en expedientes seguidos al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 1966 a los trabajadores Manuel Argüelles y otros.

Pleito número 12.088.—Don Antonio García Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1968 sobre ingreso en el Fondo C. de Accidentes de T. y Enfermedades P. del salario anual del trabajador Pedro López Blanco.

Pleito número 11.872.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de octubre de 1968 sobre supuesta transgre-

sión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 12.346.—Doña Elena Urquidí contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1968 sobre sanción de multa de 25.000 pesetas por asistencia a una manifestación ilegal.

Pleito número 12.107.—«Cuétara, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de noviembre de 1967 sobre concesión de la marca número 473.638.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.798-E.

Pleito número 12.977.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1969 sobre acta de infracción número 54/68 por falta de cuadro de horario de trabajo.

Pleito número 12.989.—«Bat Cigaretten-Fabriken G. m. b. H.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1966 sobre denegación de la protección de la marca internacional número 284.779 HB.

Pleito número 9.562.—Don Antonio Gómez Molina contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1967 sobre concesión de modelo industrial número 51.464.

Pleito número 13.012.—«M. Misa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de enero de 1969 sobre sanción de multa de cien mil pesetas por contravención de lo dispuesto en el Reglamento regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xerez Scherry.

Pleito número 12.966.—«Fundiciones Industriales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1969 sobre normas de obligado cumplimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.799-E.

Pleito número 12.862.—«San Cristóbal Martín» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968, sobre expediente 37-RSS/68, de liquidación de cuotas.

Pleito número 12.878.—«Sociedad de Riesgos Motor de San Martín» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 11.950.—«Sociedad Industrial Castellana, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1968, sobre autorización para no efectuar la apertura de la fábrica azucarera «San Pascual».

Pleito número 6.821.—«Dr. Martín Santos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de ju-

nio de 1967, sobre anulación de inscripción provisional que en el Registro de Industrias se hizo a favor del recurrente, con el fin de establecer una planta de síntesis de antibióticos.

Pleito número 12.986. «N. V. H. Hartigs Fabrieken» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1968, sobre concesión de la marca número 472.407, «Agoyco».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.800-E.

*

Pleito número 12.911. «Doctor Andréu, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1968, sobre denegación de la marca número 487.990.

Pleito número 12.937.—«Cekac, Sociedad Limitada, Compañía Extremeña de Aceites y Cereales» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de marzo de 1968, sobre sanción de multa de 20.000 pesetas por supuesta irregularidad en la venta de aceites de algodón.

Pleito número 12.519.—«Eléctrica Centro España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1968, sobre utilización indebida de energía eléctrica.

Pleito número 10.979.—Don Basilio Varona del Río contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1967, sobre desahucio administrativo del recurrente de una vivienda protegida sita en Tardajos (Burgos).

Pleito número 10.820.—«Avón Cosmetics», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de marzo de 1967, sobre denegación del registro de la marca internacional número 278.750.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.801-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CALATAYUD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Constantina María Miguel Lavilla contra doña Pilar Carrau Sancho y herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Pilar Sancho Micheto, por medio de la presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Pilar Sancho Micheto, para que dentro de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que caso de no hacerlo así serán declarados en rebeldía una vez finalizados los plazos legales y les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Asimismo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud.

Dado en Calatayud a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—7.494-C.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48 de 1969, se tramita expediente

sobre declaración de fallecimiento de don Angel Moreno Romera, que en la actualidad tendría cincuenta años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, casado con la promotora doña Eugenia Mateo Marin, con quien contrajo nupcias el día 10 de agosto de 1941, y que a los tres meses de su matrimonio se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad, sin que se hayan tenido noticias hasta la fecha de su existencia o paradero, habiéndose instado dicho expediente por su repetida esposa.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1969.—El Juez, C. Morenilla.—El Secretario, Basilio Serra.—1.932-D. y 2.ª 5-7-1969

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Valeriano Segarra Malla y doña Asunción Civit Montaña, cónyuges, vecinos de Talladell, representados por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigidos por el Letrado don Manuel Garreta Solé, se ha declarado a los citados comerciantes en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas.

Dado en Cervera a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—7.473-C.

CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 de 1969, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Rufina García Concejero, hija legítima de Lucas García y de Josefa Concejero, natural de Fontecha de la Peña (Palencia), donde nació y cuya inscripción de su nacimiento tuvo lugar en el Registro Civil de Respuesta de la Peña, en 14 de julio de 1911, de estado casada, vecina que fué de Fontecha de la Peña, de donde abandonó el domicilio conyugal hace más de treinta años, sin que durante el transcurso de dicho tiempo se haya tenido noticias de su paradero y existencia. Cuando se ausentó de aquella localidad se encontraba casada con don Elías Ríos Marcos, fallecido en 16 de junio de 1968; expediente que se sigue a instancia del hijo legítimo de la misma, don Julio Ríos García, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Acera de la Vega (Palencia).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de mayo de 1969.—El Secretario Judicial. — 1.983-D. y 2.ª 5-7-1969

HELLIN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellin y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de

1969, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Manuela Ruiz Pérez asistida de su esposo don Martín García-Gaspar Muñoz, vecinos de Yeste, sobre declaración de fallecimiento de Juan José Olivares Sánchez, conocido por José Olivares Sánchez, nacido en Yeste el 22 de febrero de 1922, hijo de Juan y Melquiades, de cuya localidad, en que estaba domiciliado, se ausentó en busca de trabajo el día 20 de septiembre de 1950 y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia a pesar de las innumerables gestiones hechas al efecto.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellin a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, 2.336-3. 1.ª 5-7-1969

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Logroño.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la industrial doña Sofía Lagranja Trullenque, vecina de Logroño, habiéndose nombrado Interventor a don Luis Aguado Angulo, titular mercantil.

En Logroño a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—7.524-C.

MADRID

Don José López Borrasca, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 513/968 se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, consistente en la inscripción de hipoteca practicada a virtud del préstamo hipotecario concedido a los anteriores propietarios por doña Amalia Sanz Ruber y doña Paula Sofía García Ramos, en garantía de un préstamo que la primera otorgó por valor de cinco mil pesetas y la segunda por valores de treinta y cinco mil pesetas, el que se formalizó ante el Notario de ésta don Federico Fernández, el veintisiete, digo, el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y seis por la mencionada cantidad global, con un interés del ocho por ciento, siendo el plazo de dos años, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, prorrogable por otros dos años más, hipoteca con la que fué gravada la finca sita en Madrid, en la calle Fernández de los Ríos, número 45, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de la misma, al tomo 397, folio 206, finca número 2.829, hipoteca que fué cancelada parcialmente por doña Amalia Sanz Ruber por pago total de su crédito de cinco mil pesetas, continuando en vigor por la cantidad de treinta y cinco mil a favor de doña Paula Sofía García Ramos, que es lo que ahora se pretende cancelar, por medio del presente se cita a la dicha doña Paula Sofía García Ramos o a sus causahabientes, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, a fin de que a virtud de este segundo llamamiento, dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—7.503-C.

Don Juan García Murga y Vázquez, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 251 de 1969, se sigue expediente a instancia de doña María Victoria Martín Mateos para que se declare el fallecimiento de su marido don Rafael Guerra Pital, natural de La Coruña, nacido el día 1 de marzo de 1924 hijo legítimo de don Rafael Guerra Sánchez y de doña Concepción Pidal San Emeterio, que contrajo matrimonio en Valladolid el día 12 de julio de 1947, sin dejar descendencia, y se dice desapareció de su domicilio de calle Princesa, número 72, 3.º de Madrid, hace unos quince años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencias del lugar donde se encuentra dicho señor, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—7493-C. 1.º 5-7-1969

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8 de 1969 se siguen autos, procedimiento especial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Hilaturas Marimo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con hipoteca, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se describe, con la maquinaria que también se dirá, por la cantidad pactada de catorce millones trescientas mil pesetas.

Finca hipotecada objeto de subasta:

«Finca-fábrica radicante en término de Chiva, partido Cerezo, demarcación hipotecaria del mismo partido.—Rústica: Indivisible. Una hectárea catorce áreas treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de tierra secoano, campo, en término de Chiva, partido del Puente Cerezo; lindante, por Norte y Oeste, «Textofil, S. A.»; Este, carretera de Madrid a Valencia, y Sur, Ricardo Ferrer Baviera y José Tarín Mañez. Sobre la finca descrita ha sido construida una fábrica compuesta de las siguientes construcciones, todas ellas integradas por solo planta baja y enclavadas dentro del perímetro de la finca, lindando, pues, por todas sus partes con terrenos de la finca descrita: Una casita para el Guarda, compuesta de comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios; ocupa una superficie de sesenta y seis y medio metros cuadrados y dista unos cuatro metros de la linde Norte de la finca y unos once del linde Este. Casa para el Director, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo; tiene noventa y cinco metros cuadrados, hallándose en la parte central de la finca y distante unos once metros de su linde Este. Una nave de fabricación, con una superficie de setecientos dos metros cuadrados, teniendo unos cincuenta y cuatro metros de larga por unos trece de ancha, estando toda ella sin división en compartimentos, salvo que en su parte de Levante tiene los aseos, pequeño almacén de recambios y despacho; dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos treinta y cinco del linde Norte. Una nave de preparación, de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, o

sea, veinticinco de larga por diez de ancha, sin compartimentos, salvo cinco cuartos de mezcía; dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos veintinueve del linde Norte. Una nave-almacén de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, o sea, dieciocho de largo por catorce de ancho, distando unos tres metros de linde Norte de la finca y hallándose hacia la zona Noroeste de la misma. Y finalmente caseta para el transformador, de veintiocho metros cuadrados, distante unos diez metros del repetido linde Norte de la finca y unos dos y medio del Oeste.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 9 del tomo 253 del Archivo, libro 71 de aquel Ayuntamiento, finca número 12.274, inscripción primera.

En la referida finca existe la siguiente maquinaria: Una continua de hilar «Comes Coronas», modelo 26, de una cara, con 192 husos. Una bobinadora «Rof», tipo Cer, con 80 husos. Un tren de carda de 2,20 metros. Una continua de hilar de 384 husos. Un diablo abridos. Un transformador de 125 KVA. Una bobinadora de 48 púas, ampliada y prolongada a 80 púas. Otro tren de carda de 2,20 metros. Una continua de hilar de 192 púas y otra continua de hilar de 192 púas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de 14.300.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.308-3.

Don Carlos de la Vega y Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Promotora Peninsular, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Valdehermoso, número 70, representada por el Procurador don Gonzalo Castello, y a escrito presentado por la parte promotiva, se ha tenido por desistida en la solicitud de tal declaración de estado de suspensión de pagos, dándose por sobreseído el expediente y archivándose las actuaciones, cesando en su cometido los Interventores judiciales designados, acordándose dar la publicidad prevenida en la Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a los efectos determinados por la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firme en Madrid a 18 de junio de 1969.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega y Benayas.—2.337-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado número 88/689, promovidos por don José Fiquer Barquín, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Zuazo León, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Modesto Lafuente, número 47, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 400.000 pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Piso primero izquierda, letra A, de la casa número 53, 47 actual, de la calle Modesto Lafuente, de Madrid. Mide 73 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, cuarto de aseo, servicio y un trastero, colgado. Linda: Al frente, al Oeste, jardín de manzana; derecha, al Sur, con la vivienda del portero, patio interior, caja de escalera y el piso centro izquierda de la misma planta; izquierda, al Norte, la casa número 55 de la calle de Modesto Lafuente, y fondo, al Este, el piso primero centro izquierda y un patio interior. Le corresponde, a efectos de participación, en los elementos comunes y gastos también comunes de la finca, una cuota en el total valor ideal del predio de tres enteros quince centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad del edificio. Inscrito al libro 1.598, tomo 468 de la sección segunda, folio 35, finca número 11.507, inscripción segunda. Valorado en 200.000 pesetas.

Piso primero centro izquierda, letra B, de la casa número 53 actual, 47 de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid; mide 79 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado. Linda, al frente, al Este, calle de Modesto Lafuente; derecha, al Norte, la casa número 55 de la calle de Modesto Lafuente y un patio interior; izquierda, al Sur, con el piso primero centro derecha, y fondo, al Oeste, con el piso primero izquierda y caja de escalera. Le corresponde, a efectos de participación en los elementos comunes y gastos de la finca, una cuota en el valor total ideal del predio de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad del edificio. Inscrito al libro 1.598, tomo 468 de la sección segunda, folio 42, finca número 11.509, inscripción segunda. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 12 de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta de los pisos anteriormente descritos, las cantidades en que han sido justipreciados, es decir, doscientas mil pesetas para el descrito en primer lugar, y trescientas cincuenta mil pesetas para el descrito en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—2.317-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia del «Banco Atlántico» contra don Manuel Sa Silva Oliveira, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados al ejecutado, siguientes:

Una motoniveladora correspondiente al año 1964, señalizada o matricada como «Cat-S-12», tasada en 500.000 pesetas.

Un tractor marcado como «Cat-D-8», tasado en 400.000 pesetas.

Tres «Moto-Dumper-Euclides», tasadas cada una de estas tres máquinas en pesetas 150.000, que hacen un total, las tres, de 450.000 pesetas.

Una central asfáltica marca «Linnhof», vale 1.500.000 pesetas.

Un tractor marcado como «TD-15 Internacional», valorado en 300.000 pesetas.

Un rodillo de dos rulos marca «Atra Kenma», valorado en 300.000 pesetas.

Una espaladora-extendidora, marca «Berber Greene», modelo FA, valorada en 400.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, el día veinte del próximo mes de agosto, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los bienes muebles relacionados salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—7.496-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Yagüez Pérez contra don Cirilo Vilda Lagarto y la sociedad de gananciales constituida con su esposa doña María Dorca Jiménez, se ha acordado la subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Casa denominada «Bloque 9», en término de Vallecas, hoy Madrid, en la calle de Diego Manchado, por donde tiene su entrada; que se compone: De planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuida cada una en dos viviendas. Su superficie es en planta baja de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las tres restantes plantas altas es de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda, por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Diego Manchado; derecha, entrando, con el bloque 8 de esta misma procedencia; izquierda, con el bloque 10, también propiedad del señor Vilda, y fondo, al Sur, con resto de la

finca matriz de que se segregó, que la separa de la calle Ramírez Pomé.

La finca descrita es una de las resultantes de la segregación practicada a la finca número 3.677 del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, inscrita al folio 138 del libro 226 de Vallecas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, en el libro 592 de la sección primera, Vallecas, folio 176, finca número 44.073, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 19 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón seiscientos mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.326-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 379 de 1968 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Compañía Fratero Valenciana de Navegación, S. A.» («Cofruna»), con domicilio en Valencia, avenida de Francia, número 15, sobre reclamación de pesetas 16.610.053,87 de principal, más pesetas 751.128,03 y 290.134,15 pesetas importe de recibos de primas de seguros, intereses, costas y gastos, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los siguientes buques embargados y especialmente hipotecados:

A) Buque denominado «Villablanca» y «A-5», hoy conocido por «Almenara», que llevaba el número 82 de las construcciones de la factoría de Matagorda, cuyas características son las siguientes: casco de acero y propulsión por máquina de vapor, eslora entre perpendiculares, 83 metros; manga de trazado, 13,16 metros; puntal de la cubierta principal, 7,62 metros; arqueado bruto aproximado, 2.500 toneladas; desplazamiento en carga, 4.302 toneladas; peso muerto, 2.500 toneladas; sistema de propulsión, una máquina tipo Christiansen Mayer de 1.800 HP, con dos calderas acotubulares tipo Mercier Lamont. Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 11 de Buques, folio 164 vuelto de la hoja 703, inscripción 4.º

B) Buque de carga número 36 de construcción, de los «Astilleros Eñevarrieta-Larrinaga», de Cádiz, que se denomina «Almazán», cuyas características son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, 83 metros; puntal de construcción, 7,62 metros; desplazamiento de buque a plena carga, 4.300 toneladas; velocidad a media carga, 13 nudos. La construcción se rige por las reglas del Lloyd's Register

para ser clasificado 100-A. 1. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia por la inscripción 1.ª de la hoja número 139, al folio 70, del tomo segundo de Buques.

C) Buque de carga número 35 de construcción, de los Astilleros de Cádiz, que se denomina «Almadén», cuyas características son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, 83 metros; manga fuera de miembros, 13,16 metros; puntal de construcción, 7,62 metros; desplazamiento del buque a plena carga, 4.300 toneladas; velocidad a media carga, 13 nudos. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia con la inscripción 1.ª de la hoja número 30, al folio 1 del tomo segundo de Buques.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 26 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, a saber: veintiocho millones de pesetas, el buque «Almenara»; siete millones, el buque «Almazán», y siete millones también, el buque «Almadén», o sea un total de cuarenta y dos millones de pesetas los tres buques, en un solo lote, no admitiéndose posturas más que por dicho lote ni posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los buques que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—7.472-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Ballmonte, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que habiéndose omitido el día señalado para el remate en los edictos anunciando la subasta de un terreno situado en una plaza en proyecto con fachada a dos calles en proyecto, punto llamado Llano o Plaza del Bon Repós, término de Alicante, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito, instados por el Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Dolores Orts Sala, se subsana dicha omisión, haciéndose constar que el remate tendrá lugar el día 5 de agosto próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—7.567-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen promovidos por don Marcalino Roura Call, contra don Juan Meseguer Cuartero y doña Remedios Ferrés Cardellat, vecinos de San Cristóbal de Premiá, por el presente se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles y para la que servirá de tipo de subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué de trescientas cincuenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Casa-torre, sita en el término de San Pedro de Premiá, con frente a la avenida de Gerona, sin número de policía, que forma la cuarta de esta manzana, a contar desde el Torrente Canari, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, edificada sobre parte de un solar de ochenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, de los que están edificadas cincuenta metros cuadrados en planta baja y cuarenta metros cuadrados en piso alto, estando destinado el resto a patio y jardín, y que linda: Por el frente, Norte, en línea 4,90 metros, con calle o avenida de su situación; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 18 metros, con don Juan Meseguer; por la izquierda, Este, en igual línea de 18 metros, con don Jaime Pérez, y por el fondo, Sur, en línea de 4,90 metros, con finca del señor Climent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.298, libro 55 de San Pedro Premiá, folio 160, finca número 1.928, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 1 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es de trescientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por 100 del tipo expresado para ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá recurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario, Miguel Serrano.—7.525-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado, dedicado al negocio de maderas, y al cual representa el Procurador don José María Vinader López-Figuera, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de sus-

pensión de pagos del expresado comerciante.

Lo que, en cumplimiento de cuanto preceptúa la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento y demás efectos que procedan.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—7.425-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de suspensión de pagos de la Sociedad «Aceros de Navarra, S. A.», y domiciliada en esta ciudad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha convocado a cuantas personas se crean acreedoras de la suspensión a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de septiembre y hora de las diez y media, debiendo los que no se hallen incluidos en la relación presentada por dicha Sociedad solicitar su inclusión, quince días antes de dicha fecha, y que hasta la misma quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener cuantas copias y notas estimen oportunas.

Dado en Pamplona a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.207-D.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 32-1969, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, a instancia del Procurador señor Salas, en nombre y representación de «La Unión Territorial de Cooperativas del Campo» y «Caja Rural Provincial de Cooperativas de Crédito Caja Rural», de Salamanca, contra «Cooperativa Agrícola de San Isidro» y «Caja Rural Agrícola de Parada de Arriba» y otros, en reclamación de 1.095.932,04 pesetas más los intereses que venzan en lo sucesivo, por la presente se emplaza por segunda vez a los herederos de don Marciano García Ruiz, y especialmente a sus hijos Onésimo, Serafín y María Teresa García de Dios, ésta asistida de su esposa, si estuviera casada, para que en término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma legal apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido el presente en Salamanca a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—7.469-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Armando Agustín Barrera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1966, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Leonardo Hernández González y en los que después se subrogó don Andrés Martín García, contra doña Candelaria Silvera Hernández y doña Julia Perera Silvera, asistida ésta de su esposo, don Lorenzo Acosta Villalba, en reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes y trescientas cincuenta mil

pesetas más fijadas para costas y gastos del procedimiento; autos en los que, a instancia de la referida parte actora, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera subasta, las fincas al objeto hipotecadas y que se describen así:

A) Urbana.—Casa de dos plantas y cuartos en la azotea, con destino a dos viviendas, sita en esta capital, en la calle del General Sanjurjo, a la que tiene su frente, construida en un solar de doscientos treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, con un garaje en su interior; ocupa la casa ciento cincuenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados en la planta baja; ciento cuarenta y tres metros nueve decímetros cuadrados, en la alta, y cuarenta y un metro noventa y cuatro decímetros cuadrados en la azotea. Linda, por el Norte o frente, con calle de su situación, y en una pequeña parte, con una faja de terreno, que es la finca que luego se describirá bajo la letra C); Sur o espalda, con herederos de don José Berriz; Naciente o izquierda, entrando, con faja de terreno o solar de doña Candelaria Luis Domínguez, y Poniente o derecha, solar de don Juan Pérez Suárez. Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

B) Urbana.—Un trozo de terreno situado en el término municipal de La Laguna, donde llaman Hoya de Herrera, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al Naciente, con carretera que le separa de la propiedad de don Ramón Cruz Acosta; Sur, de don Félix González, hoy sus herederos; Poniente, camino de Laderas de Nava, y Norte, terrenos de don Felipe Policarpo. Dentro de esta finca existe construido un chalet de una planta, que ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardines y huertas. Valorada en novecientas mil pesetas.

C) Urbana.—Mitad en común y proindiviso de una faja de terreno en esta capital, que constituye una servidumbre de paso al garaje de la finca antes descrita bajo la letra A), y a otros de casas colindantes, de extensión superficial de setenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; que linda: Al Norte o frente, con calle del General Sanjurjo; Naciente, Sur, con don José Ramón Fernández Díaz y otros, y Poniente o derecha, entrando, con el expresado don José Ramón Fernández Díaz. Valorada en cien mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz Padrón, número 3, 1.ª, y las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo de valoración de la respectiva finca, con la rebaja dicha; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Armando Agustín Barrera García.—El Secretario.—7.453-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289 de 1963, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad denominada «Arrocerías Andaluzas, Sociedad Limitada», y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, en dos lotes independientes, uno de otro, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes siguientes:

Lote primero: Las participaciones de fincas siguientes:

a) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla del Río, al sitio denominado «Los Palmares», de cabida de tres hectáreas treinta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, finca 3.796.

b) La mitad proindivisa de una finca rústica en término de Puebla del Río, al sitio del prado de La Albina, de Cantarranas, y cañada del Tío Félix, con una cabida de dos hectáreas doce áreas noventa y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla como finca número 3.797.

c) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla del Río denominada «Las Pompas», cerros de La Albina, Palmares y cañada del Tío Félix, con una cabida muy reducida por cierta expropiación, llevada a efecto por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, a cincuenta y nueve hectáreas cinco áreas treinta y cinco centiáreas catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla como finca número 3.739.

Lote segundo: Una casa en Coria del Río, calle Sor Angela de la Cruz, sin número, con una cabida de sesenta metros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Celebrándose la venta de los dos lotes en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se deberá consignar, para tomar parte en ella, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron los siguientes. Para el lote primero, dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, que representaba el importe total de las tres participaciones de fincas que le comprenden, y para el lote segundo, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio bajo apercebimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos. En cuanto a la casa sita en Coria del Río, el rematante, de acuerdo con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley Hipotecaria, se compromete y obliga a verificar la inscripción de dicha finca, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, dentro del término que se le señale, siendo los gastos y costas para la inscripción por cuenta del mismo; que todo licitador se entiende que acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad

de las mismas, las cuales continuarán subsistentes, sin poder destinarse a su extinción el precio del remate. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá la Sindicatura, si no ha sido rematante, o un tercero, mejorar la postura en el plazo legal, y se abrirá nueva licitación entre ambos postores para adjudicar al que haga la oferta más ventajosa; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—7.464-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GARCIA GONZALEZ, Francisco hijo de Manuel y de Antonio, nacido el día 12 de febrero de 1947, natural de Arcos de la Frontera, Peón, procesado en expediente 38 de 1969 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(3.548)

PEETERS SASSIN, Rogelio; natural de Guayaquil (Ecuador), domiciliado últimamente en Barcelona, de dieciocho años, hijo de Luis y Georgina; procesado en la causa número 2 de 1969 por polizonte; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado número 3 de la Primera Región Aérea.—(3.557.)

El individuo o individuos desconocidos a quienes se supone autores de haber depositado sobre el día 19 de abril del corriente año en una alcantarilla de la calle María Victoria, 13, cartuchos de balas cargadas calibre 7,6 milímetros, con dos vainas del mismo calibre de mosquetón Mauser, una vaina de cartucho de pistola calibre 9 milímetros largo, un cartucho cargado de bala del mismo calibre, deberán comparecer ante el Juzgado Militar Permanente de la IV Región Militar, en Barcelona, para deponer en diligencias previas número 149 de 1969.—(3.592.)

ECHEVARRIA ELORZA, Juan Manuel (a) «Joseba»; hijo de Juan Manuel y de Trinidad, natural de Bilbao, de veinte años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Bilbao, Gran Vía, número 51, bajo izquierda, y de cuyo domicilio se encuentra huído; inculcado como presunto autor de terrorismo, atraco a mano armada con violencia en las personas y bandidaje; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.594.)

ALLO LOPEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Lage (La Coruña), domiciliado últimamente en Lage, soltero, marino, de cuarenta y dos años, estatura 1,70 metros, pelo y ojos

castaños, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba puntiaguda, color sano, frente despejada, tiene cicatriz sobre la ceja izquierda, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 62 de 1968 por presunto delito de deserción mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena.—(3.595.)

ERENO GORROCHATEGUI, Pedro José; hijo de José y de María Niéves, natural de Bilbao, nacido el 22 de junio de 1946, estatura 1,647 metros, domiciliado últimamente en la calle M. Daz de Haro, número 5, de Bilbao; sujeto a causa por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en Ceuta.—(3.596.)

MOLINA JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Felisa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en San Felu de Guixols (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.597.)

OLIVA IGLESIAS, Rogelio; hijo de Miguel y de Tomasa, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), de veintidós años, domiciliado últimamente en Thiers (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.598.)

Juzgados civiles

ADBOQUEYE ALLOTEY; natural de Ghana, casado, escritor, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 722 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.568.)

AGELL PONS, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Cientos, 322, 2.º, 4.ª y Bailén, 12, 2.º, 1.ª; procesado en el sumario número 36 de 1969 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.570.)

NOVELLA CABOS, Manuel; natural de Barcelona, casado, lampista-electricista, de treinta y ocho años, hijo de Gregorio y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Pintor Mestres Castellví, 5 y 7, 3.º, 4.ª; procesado en la causa número 7 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.571.)

DOMINGUEZ DE HARO, Antonio; natural de Ronda (Málaga), soltero, feriante, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 93, primero; encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1969 por imprudencia punible con lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.572.)

GIRALT PONS, Jaime; de treinta y seis años, hijo de Carlos y Lina, natural y vecino de Badalona, jornalero; procesado en la causa número 536 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.573.)

CAPUTTI, Guglielmo; de nacionalidad italiana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 49 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.576.)

BORSBOOM, W. P.; con residencia en Rhododendronstraat, 72, Den Haag, holandés, conductor y propietario del vehículo holandés, matrícula GP-88-42, marca Opel 1500; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Mérida dentro del término de quince días.—(3.577.)

ESTANA COLOBRAUS, Arturo; hijo de Ramiro y de Caridad, natural de Barcelona, soltero, Controlador de discos, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en diligencias previas número 107 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(3.469.)

FERNANDEZ GARROTE, Julián; de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Madrid, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en plaza Padre Rubinos, 45; procesado por abandono de familia en sumario 29 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(3.544.)

VIERA MARTINEZ, Juan; natural de Ceuta, hijo de José y de Clotilde, de treinta y un años, Taxista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 208; procesado en diligencia preparatoria número 235 de 1966 sobre daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat.—(3.547)

MENDEZ MENDEZ, Alfredo; de treinta años, soltero, hijo de Enrique y de Carmen, natural y vecino de Navia de Suarna (Lugo); procesado por malversación de caudales públicos en sumario 51 de 1969.—(3.578), y

SUAREZ LORENZO, Manolita; mayor de edad, casada, vecina que fué de Bozuelo-Mieres; procesada por malversación de caudales públicos en sumario 52 de 1969.—(3.579).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.

MONROY DE LA CRUZ, Rufino; natural de Coscurita (Soria) nacido el 4 de noviembre de 1934, hijo de Antonio y de Juliana; procesado por hurto de huso en sumario 209 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(3.582).

HERNANDEZ IBANEZ, Isaias; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Villacarralón; procesado en diligencias preparatorias número 58 de 1969 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno.—(3.583).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; soltero, Constructor, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, 85; procesado por estafa en causa 191 de 1968.—(3.584), y

GIMENEZ GIMENEZ, Alejandro; natural de Madrid, soltero, de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por rufianismo en causa 78 de 1969.—(3.585).

Comparecerán en términos de diez y cinco días, respectivamente, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

GONZALEZ ESPEJO, José; natural de Torrox, soltero, vendedor, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Nieves, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet, calle Dos de Mayo, 18; procesado por atentado y resistencia en causa 16 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(3.586).

BOUSO RODRIGUEZ, Milagros; natural de Mondoñedo (Lugo) soltera, profesión fábrica, de dieciocho años, hija de Pedro y de Asunción, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por conducción ilegal en causa 67 de 1968.—(3.589), y

BERNABEU NACHER, Ramón; natural de Graus, soltero, Pulidor, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Pensión Dalia (Arco del Teatro); procesado por hurto en causa 903 de 1967.—(3.591).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 119 de 1968, María Teresa Marqués Herrero.—(3.587).

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Albino Jesús García Noriega.—(3.580).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 189 de 1967, María Teresa Muñoz Baeza.—(3.575).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 321 de 1968, José Talens Fiera.—(3.589).

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 101 de 1969 se siguen en el Juzgado Comarcal de Baza (Granada), sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en proveído de esta misma fecha se ha acordado formular la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se cita, en legal forma y bajo los apercibimientos de Ley a los lesionados, perjudicados Benlamaler Mohamed Dris, Homad Boumedian, Kaidouy A-Omar, Akhlef Mohamed Den Tled y El Hadí Ahmed Mhames, así como al inculcado D. Milud Bumedin Hamad, a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado Comarcal, sito en carretera de Granada, el día 16 del próximo mes de julio, a las once horas, asistidos de las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente acto de juicio verbal de faltas.

Baza, 26 de junio de 1969.—El Secretario.—(3.581).

Ramón Martí Llobet, de veintisiete años, hijo de Ramón y de Montserrat, de estado soltero, sin profesión, natural de Belpuig (Lérida), sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Balaguer a fin de ser oído en las diligencias previas número 21 de 1969 sobre estafa sin in-

dos, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción.—El Oficial en funciones de Secretario.—(3.674).

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eloy Mendía Domínguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 16 de los de Barcelona, en diligencias previas número 686 de 1969 sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 4 de mayo de 1969 en la calle San Antonio María Claret-Cerdeña, de esta capital, al colisionar el coche «Opel-Kadet», matrícula de H.H.K.J-7.772, conducido por Juan Herrero Belda, con el coche «Seat 600», matrícula B-371.722, conducido por Agustín Parra García, ha mandado que se cite por medio de la presente al indicado Juan Herrero Belda, que al parecer reside en Alemania, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.590).

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 56 de 1969, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal don Eduardo de Mesa Galbán, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Gerardo Santibáñez Bilbao, mayor de edad, casado, conductor, propietario y vecino de Pasajes de San Pedro; como denunciado, Blaicher Fritz, mayor de edad, soltero, ceramista y vecino de Alemania, y como responsable civil subsidiaria la Entidad «Agrippina Versicherung, A. G.», representada en España por don Francisco Olivella Llacuna, representado éste por el Letrado don Antonio Ribaya Riaño, por daños en accidente de circulación. Y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado, Blaicher Fritz, a la pena de multa de trescientas pesetas y a que una vez firme esta sentencia abone por el concepto de indemnización civil al perjudicado, don Gerardo Santibáñez Bilbao, la cantidad de treinta y nueve mil pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Se considera con carácter de responsable civil subsidiario de las derivadas de este procedimiento a don Francisco Olivella Llacuna, como representante en España de la Compañía de Seguros alemana «Agrippina Versicherung».

Notifíquese esta sentencia al condenado mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar la notificación en legal forma de la anterior sentencia a Blaicher Fritz, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laredo a 25 de junio de 1969.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(3.582)

En virtud del presente, que expide el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, por lo acordado en el sumario 71 de 1969 por hurto, se llama a los dueños del coche y establecimientos que a continuación se detallan, con el fin de recibirles declaración y para que, en otro caso, se les ofrezca el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

El dueño de un coche «Seat 1.500», color gris, sustraído por el mes de diciembre de 1968 en la Moncloa, frente al Ministerio del Aire y que fué abandonado en la carretera de Vicálvaro, a unos quince kilómetros de donde comienza.

El dueño de un comercio del barrio de Peñoleras Bajas, por el Puente de Vallcas donde fué roto el cristal de la puerta de entrada y se sustrajeron tres muñecas y una caja de caudales conteniendo diez pesetas.

El dueño de un local destinado a bodega, situado en las proximidades de la Cruz de los Caídos, en esta capital, rompiendo un cristal de la puerta de entrada y llevándose una caja de caudales con cien pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1969.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.846).

Antonio Monteserin Conde, de dieciocho años, hijo de José y de Hermenegilda, soltero, natural de Fonsagrada (Lugo), sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente ante este Juzgado Especial

de Vagos y Maleantes de Bilbao sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica para ser oído en el expediente número 82 de 1969 que se le sigue sobre supuesta peligrosidad social, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 25 de junio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(3.549.)

Por el presente se cita a José Antonio López Martínez (a) «Relampaguito», de esta vecindad, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos, para ser oído en el sumario número 32 del corriente año, que se sigue por los delitos de hurto, conducción ilegal y robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 20 de junio de 1969.—El Juez El Secretario. (3.543).

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida, y su partido.

Por el presente se cita y llama a quienes se crean dueños de las caballerías intervenidas que al final se reseñan y que se encuentran depositadas en la Alcaldía de La Nava de Santiago, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias previas que instruyo con el número 136 de 1969 por el posible delito de hurto.

Caballerías intervenidas

Una mula de nueve años, alzada 1,40 metros, pelo castaño, con lunar en el cuello

Otra mula de once años, de 1,44 metros de alzada, capa castaña, con señales de collera.

Un jumento raza del país, edad ocho años, alzada 1,30 metros, capa rucia, raya cruzada

Dado en Mérida a 23 de junio de 1969. El Juez de Instrucción, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(3.545).

Louis André Vandenberghe, de sesenta años de edad, hijo de Alejandro y Virginia, natural de Lille (Francia), vecino de Brest (Francia), casado, sin domicilio conocido en España, inculcado en las diligencias preparatorias número 48/68, sobre imprudencia, por el presente comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró a fin de ser citado personalmente para asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Mataró a 20 de junio de 1969. El Juez.—El Secretario.—(3.555.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de fácil conservación con destino al Hospital Militar «Generalísimo», de Guadarrama, expediente 1 S. V. 86/69-137.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 26 de abril de 1969 («D. O.» 97), para la adquisición de artículos de fácil conservación con destino al Hospital Militar «Generalísimo», de Guadarrama, por un importe inicial de 854.248 pesetas, correspondiente al expediente 1 S. V. 86/69-137.

Los plazos de entrega de la totalidad de la mercancía adjudicada tendrá como límite el de noventa días a partir de la fecha de la elevación a definitiva, debiendo entregar los mismos en los Almacenes del Hospital Militar «Generalísimo», de Guadarrama.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artícu-

los, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden ministerial de fecha 28 de junio de 1968 («D. O.» número 144). Irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las nueve cuarenta y cinco horas del día 4 de agosto de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez horas del día 4 de agosto de 1969. El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.198-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Pabellón sito en la calle Montemar, número 1», en Melilla.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Pabellón sito en la calle Montemar, número 1», en Melilla.

El acto se celebrará en Melilla a las 12 horas (doce horas) del día 12 de agosto de 1969 en el edificio de la Comandancia General y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 115.421,25 pesetas y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en la expresada Comandancia General de Melilla, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los solicitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 23.065 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Melilla, 26 de junio de 1969.—El Teniente Coronel de F. M., Secretario.—4.180-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 14 lotes de diverso material inútil o en desuso, depositados en el Parque Central de Ingenieros (expediente 28/69).

A las diez horas del día 5 del próximo mes de agosto se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para enajenar, por el sistema de subasta pública, 14 lotes de diverso